

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

10 MAR 2023

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Téngase en cuenta el cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3º del proveído de fecha 20 de octubre de 2022, en cuanto a realizar un nuevo emplazamiento - fol. 144 y 145-

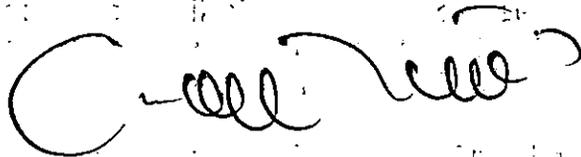
2.- Por economía procesal se designa al Dr. JOSÉ REINERIO MOSQUERA MASMELA como curador ad litem de los indeterminados.

Notifíquesele telegráficamente, por correo electrónico o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del auto admisorio de la demanda dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

3.- Integrado el contradictorio en debida forma con el demandado, ROQUE JIMENEZ, se continuara con el trámite respectivo.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 24 Hoy La Sria. 13 MAR 2023 RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>
--

YRP.-